



Universidad de Valladolid

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA Y PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS DEL "PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID",

INFORMA

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se acordó la apertura del trámite de consulta pública por plazo de 5 días hábiles con exposición del texto en el Portal de Participación y Gobierno Abierto, con objeto de recabar la opinión de la comunidad universitaria.
2. Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León se ha acordado la apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de diez días hábiles en el Portal de Participación y Gobierno Abierto, con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el mencionado proyecto de modificación del reglamento, y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.
3. Transcurridos los plazos previstos en los citados trámites de consulta previa, una persona ha presentado una aportación a la consulta pública.
4. Se adjunta el Anexo con las alegaciones presentadas que han sido o no aceptadas.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General,
Fdo.: Helena Castán Lanaspá

Código Seguro De Verificación:	AyIOedC/FHdD4g1gMR1/ng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	09/03/2020 16:30:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=AyIOedC/FHdD4g1gMR1/ng==			



Universidad de Valladolid

En el marco de la propuesta normativa "Proyecto de modificación del Reglamento de Títulos Propios de la Universidad de Valladolid", promovida desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid y sometida a exposición pública entre el 24/02/2020 y el 06/03/2020, el Servicio de Posgrado y Títulos ha dado curso a las siguientes observaciones recibidas:

Proponente	Propuesta	Aceptada Sí / No
Luis Ángel Sánchez Pachón Profesor Contratado Doctor	Modificación del Artículo Único, apartado 7 Redacción que se propone para el art.19.3 del Reglamento (Borrar lo tachado y añadir lo marcado en rojo) 3. Excepcionalmente, a las enseñanzas conducentes a los títulos de Diploma de Especialización y Experto, podrán acceder profesionales directamente relacionados con la especialidad del título cuya experiencia laboral, previa valoración por la Dirección del título propio, garantice el logro de las competencias del título propio, siempre que cumplan con los requisitos legales para cursar estudios universitarios oficiales en España, según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, pudiendo acceder, también, por esta vía las personas mayores de 25 años a través de las pruebas o criterios específicos que la Universidad establezca al efecto.	No se acepta la sugerencia debido a que en el artículo 3, apartado 1. g), del RD 412/2014, ya se recoge lo propuesto.

Código Seguro De Verificación:	AyIOedC/FHdD4glgMR1/ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Helena Castan Lanaspá - Secretaria General	Firmado	09/03/2020 16:30:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=AyIOedC/FHdD4glgMR1/ng==		

